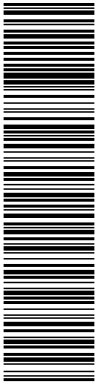


DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL .Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE .Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286105 MS2CS-I8V95-H1JHF 3818DC061CEFFDC85E5D731243FDC86CF24D82668) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

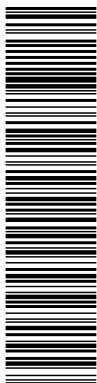
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 20 de Octubre de 2020



DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL_Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE_Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020.

ORDEN DEL DÍA

Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS

1. **Acta anterior.** Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 13 de Octubre de 2020. –Página 3–

Adjudicaciones de contratos.

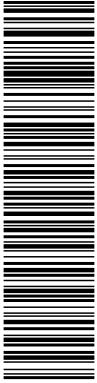
2. Adjudicación del Lote 2 del contrato “Suministro de Material Consumible de Imprenta 2020 –Laboratorio”. Expediente 084/20. –Páginas 5 a 8 –
3. Adjudicación de la contratación por Lotes del expediente “Suministros de Neumáticos para vehículos pesados de la Diputación de Badajoz”. Expediente 118/20. –Páginas 8 a 12 –
4. Adjudicación del contrato “Servicios de Oficina Técnica de Smart Provincia”. Expediente 220/20. –Páginas 12 a 15–
5. Adjudicación del contrato “Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Imprenta Digital Canon Image Press C850”. Expediente 303/20. –Páginas 15 a 18–

.....

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinte de Octubre de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286105 MS2CS-I8V95-H1JHF 3818CDC0361CEFFDC85FD731243FDCB8CFE20D82668) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

La sesión es presidida por el Presidente de la Institución, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo, el Vicepresidente Primero Don Ricardo Cabezas Martín, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su asistencia a la sesión por motivos de agenda de trabajo, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

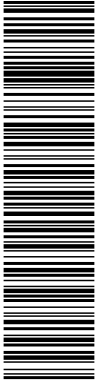
● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1.f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2020.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Adjudicaciones del contratos.

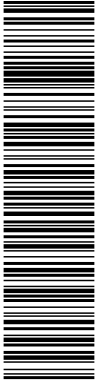
En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de julio de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286105 MS2CS-I8V95-H1JHF 3818DC0c361CEFFDC85E5D731243FDCB6CE240D82668) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2. Adjudicación del Lote 2 del contrato "Suministro de Material Consumible de Imprenta 2020 -Laboratorio". Expediente 084/20.

Visto expediente de contratación relativo a "Contrato de suministro de material consumible de imprenta 2020-Lote 2 Laboratorio" con número de 084/2020, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Concertación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE IMPRENTA 2020 - LOTE 2 LABORATORIO (Expte. 084/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

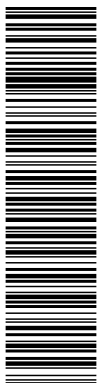
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE IMPRENTA 2020 (Expte. 084/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición para el LOTE 2 (LABORATORIO) las siguientes empresas:

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LICITADOR
FERVIGRAF 2002 SL
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L. (CODISUR)
CEBALLOS GARCIA, IRENE - CIBERGRAF
COMERCIAL QUEMOIL, S. A.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del LOTE 2-LABORATORIO a favor de la empresa FERVIGRAF, S.L., por un importe total de 24.272,60 € :

- Precio: 20.060,00 €
- I.V.A.: 4.212,60 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

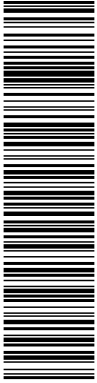
LOTE 2: LABORATORIO	Puntos oferta económica	Puntos Juicios valor	TOTAL
FERVIGRAF	70,00	30	100,00
CODISUR	55,37	30	85,37
QUEMOIL	66,70	30	96,70

* La oferta de la empresa CEBALLOS GARCIA, IRENE - CIBERGRAF fue rechazada por incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tras la interposición de un recurso por el licitador FERVIGRAF

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 15/10/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el LOTE 2 (LABORATORIO) de contrato de referencia a la empresa FERVIGRAF, S.L., por un importe total de 24.272,60 € :

- Precio: 20.060,00 €
- I.V.A.: 4.212,60 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios "

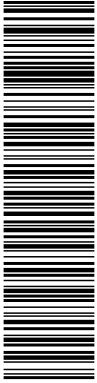
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el Lote 2 del expediente de contratación "SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE IMPRENTA 2020 - LABORATORIO (expediente número 0848/20) a favor de la empresa FERVIGRAF, S.L., por un importe total de 24.272,60 euros.

- Precio: 20.060,00 euros.
- I.V.A.: 4.212,60 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286105 MS2CS-I8V95-H1JHF 3818DC0361CEFFDC8E5D731243FDCB6CE24D82668) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación de la contratación por Lotes del expediente "Suministros de Neumáticos para vehículos pesados de la Diputación de Badajoz". Expediente 118/20.

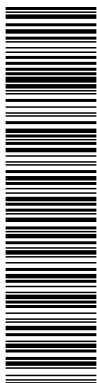
Visto expediente de contratación número 118/20, relativo a la contratación por lotes del expediente referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Concertación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATACIÓN POR LOTES DE SUMINISTROS DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PESADOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" (Expte. 118/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del CONTRATACIÓN POR LOTES DE SUMINISTROS DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PESADOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" (Expte. 118/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición a los lotes 1 (Zona Este 36.290,65€): y lote 2 (Zona Oeste 36.290,64€) las siguientes empresas:

LICITADOR
NEUMÁTICOS UVA S.L
MANUEL LOPEZ PAJARES

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes.

Teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el pliego en cuanto al número máximo de lotes a adjudicar así como las reglas contenidas en el pliego (**Cláusula 16: si hubiera un único licitador para 2 lotes, este podrá ser adjudicatario de los 2 lotes**), acuerda elevar a la Junta de Gobierno, como órgano competente según Decreto de Presidencia de fecha 05/08/2019, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato "CONTRATACIÓN POR LOTES DE SUMINISTROS DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PESADOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" en favor de la siguiente empresa por los precios unitarios consignados en su oferta y hasta el importe máximo siguiente :

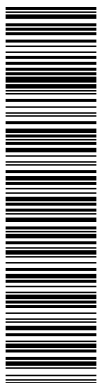
LOTE 1: (Zona Este):
- MANUEL LOPEZ PAJARES
 Por un importe total de 32.150,91 € .
 - - Precio: 26.571 €
 - I.V.A: 5.579,91 €.

- Lote 2 (Zona Oeste):
MANUEL LOPEZ PAJARES
 Por un importe total de 26.610,32 € .
 - - Precio: 21.992€
 - I.V.A: 4.618,32 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

LOTE1 (ZONA ESTE)			
EMPRESAS/CRITERIOS	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
MANUEL LOPEZ PAJARES	25,00	70	95
EMPRESAS/CRITERIOS	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
LOTE 2 ZONA OESTE			
MANUEL LOPEZ PAJARES	25,00	70	95

*La empresa **Neumáticos UVA S.L. es excluida de la licitación** en ambos lotes porque una vez que se procedió a comprobar los precios unitarios ofertados por las empresas, su oferta no se ajusta al modelo previsto en el pliego (el listado de precios unitarios se encuentra incompleto).

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14/10/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de **MANUEL LOPEZ PAJARES** por un importe total:

LOTE 1: (Zona Este):

- **MANUEL LOPEZ PAJARES**

Por un importe total de 32.150,91 € .

-- Precio: 26.571 €

- I.V.A: 5.579,91 €.

- **Lote 2 (Zona Oeste):**

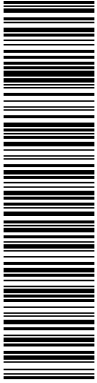
MANUEL LOPEZ PAJARES

Por un importe total de 26.610,32 € .

-- Precio: 21.992€

I.V.A: 4.618,32 €.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286105 MS2CS-I8V95-H1JHF 3818DC061CEFFDC85FD731243FDC86CE24D82666) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar dos lotes del expediente "CONTRATACIÓN POR LOTES DE SUMINISTROS DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PESADOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ", expediente número 118/20, a favor del licitador MANUEL LÓPEZ PAJARES, por el importe total que se indica a continuación:

LOTE 1: (Zona Este): Por un importe total de 32.150,91 euros.

- Precio: 26.571,00 euros.
- I.V.A: 5.579,91 euros.

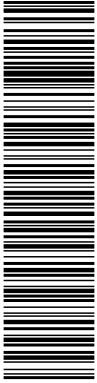
LOTE 2 (Zona Oeste): Por un importe total de 26.610,32 euros.

- Precio: 21.992,00 euros.
- I.V.A: 4.618,32 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al licitador que, participante en la licitación, no ha resultado adjudicatario.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Adjudicación del contrato "Servicios de Oficina Técnica de Smart Provincia". Expediente 220/20.

Visto expediente número de 220/2020, relativo al contrato de servicios para la Oficina Técnica de Smart Provincia, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Concertación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

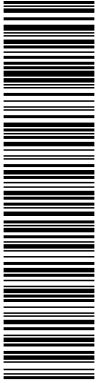
"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DE SMART PROVINCIA (EXPTE. 220/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 08/07/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación "SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DE SMART PROVINCIA" (EXPTE. 220/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., por un importe total de:

- Precio: 542.232,55 €.
- I.V.A.: 113.868,84 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

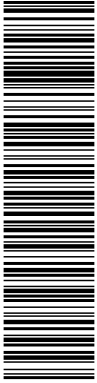
EMPRESAS/CRITERIOS	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	48,00	51,00	99,00

* La empresa PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL en aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, en el momento de valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor no alcanza una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, lo que originó la **exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente.**

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 15/10/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286105 MS2CS-I8V95-H1JHF 3818DCDc361CEFFDC8E5D731243FDC8BCE24D82668) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U por un importe total de 656.101,39 €.

- Precio: 542.232,55 €.
- I.V.A.: 113.868,84 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

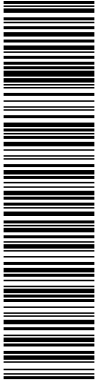
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DE SMART PROVINCIA", expediente número 220/20, a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., por un importe total de adjudicación de 656.101,39 euros.

- Precio: 542.232,55 euros.
- I.V.A.: 113.868,84 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286105 MS2CS-I8V95-H1JHF 3818DC0361CEFFDC85FD731243FDCB6CE240D82668) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al licitador que, participante en la licitación, no ha resultado adjudicatario.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Adjudicación del contrato "Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Imprenta Digital Canon Image Press C850". Expediente 303/20.

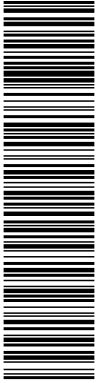
Visto expediente de contratación indicado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Concertación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA IMPRENTA DIGITAL CANON IMAGE PRESS C850" (EXPTE. 303/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27/08/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA IMPRENTA DIGITAL CANON IMAGE PRESS C850" (EXpte. 303/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
SOLITIUM SUROESTE, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SOLITIUM SUROESTE, S.L. por un importe total de 33.880 euros:

- Precio: 28.000 €.
- I.V.A.: 5.880 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

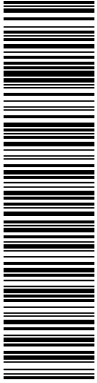
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

EMPRESAS/CRITERIOS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
SOLITIUM SUROESTE, S.L.	100	100

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 15/10/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor SOLITIUM SUROESTE, S.L. por un importe total de 33.880 euros:

- Precio: 28.000 €.
- I.V.A.: 5.880 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario."

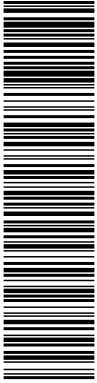
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA IMPRENTA DIGITAL CANON IMAGE PRESS C850", expediente número 303/20, a favor de la empresa SOLITIUM SUROESTE, S.L., por un importe total de 33.880,00 euros.

- Precio: 28.000,00 euros.
- I.V.A.: 5.880,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 001_ACTA JUNTA GOB 20 OCT 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MS2CS-I8V95-H1JHF Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL.Firmado 20/10/2020 14:14 2.- PRESIDENTE.Firmado 21/10/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 13:18



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su trascripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

Vº Bº El Presidente Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda	El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.
--	---

(Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp. Final Segunda Ley 39/2015, 1 de octubre. PACAP)